

CIRCULAR 9 / 2022-23 – ACLARACIÓN HORARIO

TROFEO FEDERACIÓN TEMPORADA 2022/23

Pontevedra, 14 de enero de 2023

Seguindo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el “**Campeonato Gallego de equipos de club en Sala**” (Temporada 2022/23) para las divisiones:

- Arco Recurvo
- Arco Compuesto
- Arco Desnudo
- Arco Tradicional (Tradicional - Long Bow)

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Pabellón Deportivo Municipal De Galan
Rúa Miguel de Cervantes, 19 – 15141 – ARTEIXO (A CORUÑA)

43°19'38.3"N 8°28'51.4"O

43.327308, -8.480952

<https://goo.gl/maps/DrBuvAY3qCE8RxQz9>



Localización del polideportivo, cerca del colegio público Galan (Oseiro).

FECHA:

Domingo 5 de febrero de 2023

HORARIO:

8:30 Apertura de campo.

1º GRUPO

8:45 Revisión de material. Tandas de calentamiento.

9:30 Comienzo de la competición
Series de clasificación (2 rondas)

11:00 Comienzo de las eliminatorias.

2º GRUPO

14:45 Revisión de material. Tandas de calentamiento.

15:30 Comienzo de la competición
Series de clasificación (2 rondas)

16:00 Comienzo de las eliminatorias.

Tandas calentamiento

Finales

19:00 Entrega de trofeos

HORARIO SUJETO A MODIFICACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS INSCRITOS

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

Arco Recurvo,

Arco Compuesto

Arco Tradicional (sin distinción entre Arco Tradicional y Long bow)

(Mujeres y Hombres)

NORMAS DEL TORNEO:

Normativa nº 14 FGTA

PARTICIPANTES:

Equipos formados por arqueros con licencia nacional homologada emitida por la FGTA. Todo Club podrá inscribir más de un equipo por división, nominándolos con letras (A, B, C, ...), que indicará su orden de inscripción. También podrá llevar un nombre distintivo.

Después de inscribir un equipo por Club, si existen puestos libres, se adjudicarán por orden de inscripción.

Mínimo de 4 equipos inscritos por división para celebrarse la competición de dicha división. Cada equipo estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) componentes sin distinción de sexo, pudiendo inscribir además un capitán. (El capitán si no ha formado parte de alguna de las rondas de tiro como arquero, no cuenta para el medallero).

UNIFORMIDAD:

Calzado y ropa deportiva según la normativa WA.

Por normativa de las instalaciones no se admite en la pista a nadie que no cuente con calzado y equipación deportiva, y no se admite en la zona de pista la ingesta de ningún tipo de alimento o avituallamiento.

TROFEOS:

Según la Normativa nº 2 de la FGTA.

INSCRIPCIONES:

Se realizarán a través de la plataforma Avaibooksports en la siguiente URL:

<https://www.avaibooksports.com/inscripcion/campionato-galego-de-equipos-de-club-en-sala-2022-23/>

El sistema de asignación de plazas será por orden de inscripción y según lo aprobado en la normativa nº 9.

<http://www.ianseo.net/Details.php?toid=?/?/?>

La fecha final para la inscripción será el 27 de enero de 2023 a las 23:00 h.

La participación máxima de 28 equipos, con un mínimo de 4 equipos por división

TASAS DE INSCRIPCIÓN:

Según la normativa nº 7 de la FGTA, 40.-€ por equipo participante.

ACREDITACIONES:

Sólo estarán acreditados los componentes del equipo.

ORGANIZA:

Federación Galega de Tiro con Arco y colabora:

- Club Arc-Teixo.

NOTAS DE INTERÉS:

1. Los horarios son orientativos, podrán variar en función del número de inscritos. De producirse esta variación se dará la oportuna publicidad en la web de la FGTA así como comunicación a todos los Clubes gallegos.
2. Dicha información también se podrá consultar en la documentación de la página de inscripciones para la competición.

➤ **PROTOCOLO COVID:**

- Se recuerda a todos que el viernes 5 de noviembre de 2021, se aprobó las modificaciones de los protocolos, debiendo todos tener presente las medidas que en ellos se contemplan y que así han sido aprobadas por la Asamblea. Dicho documento está a disposición de todos en la WEB de la FGTA:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

Leer el archivo ANEXO II – FGTA COMPETICIÓN SALA

➤ **ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA**

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)



La FGTA podrá realizar, además, controles de alcoholemia durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

MUY IMPORTANTE

NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR DENTRO DEL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.

DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS INSTALACIONES DISPONIBLES, ASÍ QUE ROGAMOS, SE TIREN LOS DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS HABILITADOS PARA ELLO. AGRADECEMOS VUESTRA COLABORACIÓN.

¡¡ATENCIÓN!!

NO HAY PREVISIÓN DE HABITUALLAMIENTO, SALVO AGUAS.

Teléfono de información – CLUB ARC-TEIXO: 680 580 228

Pontevedra, el presidente de la FGTA

ANEXO I:**CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FGTA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FGTA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la FGTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FGTA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FGTA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FGTA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.



10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a FGTA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FGTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FGTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FGTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

En el caso de menores, el consentimiento deberá ser por parte de ambos progenitores y tutores legalmente establecidos. El documento de autorización, LO DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA DE LA COMPETICIÓN. ⁽¹⁾

⁽¹⁾ AUTORIZACIÓN PROGENITORES O TUTORES

Por la presente, damos nuestra autorización para que salga en las fotos de la COMPETICIÓN _____ de la temporada 2022/23 el deportista: _____ menor de edad, del Club _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 1:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 2:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Federación Galega de Tiro con Arco**, con N. I. F. **G27034131**, y domicilio en **Plaza Agustín Díaz, 1 – 15008 – A Coruña** (A efectos de notificación: *Apdo. de correos nº 17, C/Oliva 19-21 - CP-36001 – Pontevedra*). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en secretaria@fgta.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S.L.U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragruppo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos